



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2024-128-ESPE-a-1

CrnI. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D., Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";*

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";*

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...): d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";*

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";*

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";*

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";*

Que, con Orden de Rectorado Nro. 2023-215-ESPE-a-1 de 30 de agosto de 2023, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: *"(...) Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Icrn. Marco Mauricio Rosales Cevallos, Máster, Jefe de Investigación (I+D+i) y Vinculación sede Latacunga (...)";*

Que, mediante informe Nro. SUB-INF-2024-002 de 11 de abril de 2024, el Subdirector; Encargado de la Sede Latacunga en relación a la solicitud de designación del Jefe de Investigación (I+D+i) y Vinculación de dicha Sede, previa exposición de motivos concluye: *"(...) Con el propósito de mantener la estructura orgánica de la Sede con las autoridades académicas titulares; es necesario, la designación de un docente que cumpla con el perfil y requisitos legamente establecidos, a fin de elevar la eficiencia en los procesos contemplados en el Reglamento Orgánico de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Se propone la designación del Ing. Edison Gonzalo Espinosa Gallardo, Ph.D., en calidad de Jefe de Investigación (I+D+i) y Vinculación (...)".* A su vez recomienda: *"(...) De conformidad a lo previsto en el Art. 61 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, respecto a deberes y*

atribuciones de los directores de sede, que textualmente señala: "(...)g) Proponer al Rector las ternas de candidatos para la designación de autoridades para las actividades de docencia, de investigación y de dirección o gestión académica de la sede(...)"; se proponga al señor Rector, la terna de candidatos para la designación como se recomienda en el presente documento para que se emita la respectiva Orden de Rectorado. Considerar la designación del señor Ing. Edison Gonzalo Espinosa Gallardo, PhD., para el cargo de Jefe de Investigación (I+D+i) y Vinculación, por cumplir con los requisitos establecidos legalmente (...)";

Que, a través de la matriz Nro. STH-006 de 11 de abril de 2024, el Especialista de Talento Humano, Sede Latacunga, verifica el cumplimiento de requisitos de la terna presentada;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2024-1397-M de 24 de abril de 2024, el Director de la Sede Latacunga en relación a la solicitud de designación del Jefe de Investigación (I+D+i) y Vinculación de dicha Sede, solicita al Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado: "(...) disponer a quien corresponda realice el análisis respectivo y gestión ante la máxima autoridad la designación concerniente mediante Orden de Rectorado, conforme lo establece el artículo 61, literal g), de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y su Codificación (...)";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2024-0740-M de 01 de mayo de 2024, el Vicerrector Académico General, con fundamento en el Art. 47 literal r. del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación; y los artículos 2 y 22 del Reglamento Orgánico de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación con Orden de Rectorado, del Jefe de Investigación (I+D+i) y Vinculación Sede Latacunga; de la terna que se detalla en el memorando de la referencia. Precisa que, acogiendo la recomendación constante en el informe que adjunta, sugiere designar como Jefe de Investigación (I+D+i) y Vinculación, de dicha Sede, al Ing. Edison Gonzalo Espinosa Gallardo, PhD.. A su vez, señala que, adjunta la documentación habilitante correspondiente;

Que, con memorando Nro. ESPE-REC-2024-0940-M de 02 de mayo de 2024, el Infrascrito en relación a la solicitud de designación del Jefe de Investigación (I+D+i) y Vinculación de la Sede Latacunga, dispone al Secretario General: "(...) previa verificación de requisitos, se elabore la orden de rectorado a fin de nombrar como Jefe al señor Ing. Edison Gonzalo Espinosa Gallardo, PhD.";

Que, con Orden de Rectorado 2024-122-ESPE-a-1 de 13 de mayo de 2024, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. 1.- Que, el Vicerrector Académico General, señor Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D., subroga al Infrascrito, en el cargo y funciones de Rector, del 13 al 18 de mayo del 2024, inclusive (...)";

Que, el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Ing. Edison Gonzalo Espinosa Gallardo, PhD., cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Jefe de Investigación (I+D+i) y Vinculación de la Sede Latacunga; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:


- Art. 1.- Designar a partir del **20 de mayo de 2024**, al Ing. Edison Gonzalo Espinosa Gallardo, PhD, como Jefe de Investigación (I+D+i) y Vinculación sede Latacunga.
- Art. 2.- En concordancia con los artículos precedentes, derogar la Orden de Rectorado. 2023-215-ESPE-a-1 de 30 de agosto de 2023; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología.

Encargado; Director de la Sede Latacunga; Jefe de Investigación (I+D+i) y Vinculación sede Latacunga (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 17 de mayo de 2024

EL RECTOR SUBROGANTE, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D.
CRNL. C.S.M.




PMS/MGAV/JJA/MAOLP

h

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado Nro. 2024-128-ESPE-a-1, de fecha 17 de mayo del 2024, consta de tres (03) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 20 de mayo de 2024.

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE